

RIO GALLEGOS, **13 SET. 2004**

**VISTO:**

El Expediente N° 18.394/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra solicitud de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentada por la Profesora Marta REINOSO para concurrir entre los días 23 y 30 de Septiembre de 2004 a la cuarta instancia correspondiente al Plan de Pasantía que lleva a cabo en el Programa de Postgrado "Análisis Institucional de la Educación y sus Organizaciones";

QUE asimismo la Prof. REINOSO asistirá a una reunión con la Directora de su Proyecto de Tesis Doctoral, Magíster Lucía GARAY, a efectos de presentar el Informe de Avance de Investigación e inscribirse en la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, asistiendo además al Tercer Encuentro del Seminario de Postgrado Profundización 2004 "Estrategias y Dispositivos de Intervención en Instituciones Educativas ante la Crisis Social";

QUE es la tercera vez que la Prof. REINOSO solicita ayuda de dicho Fondo;

QUE obra Despacho N° 161/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Nros. 199/93 y 264/95, PESOS SESENTA (\$ 60,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º y PESOS SESENTA (\$ 60,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Acuerdo N° 213/04;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la Prof. Marta REINOSO una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Nros. 199/93 y 264/95, PESOS SESENTA (\$ 60,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º y PESOS SESENTA (\$ 60,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Acuerdo N° 213/04, por los motivos expuestos

///





/// -2-

en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UABG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

~~352~~